

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
			PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 001

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
CO1.PCCNTR.6907001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATISTA NESLLY GLORIA JOHANNA ARGUELLO MORENO		
CÉDULA 35.197.515	FECHA DE INICIO 17 octubre 2024	VALOR DEL CONTRATO \$ 14.400.000
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN LA CARACTERIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD.		
PLAZO DE EJECUCIÓN Tres (3) Meses		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA Veinte (20) diciembre de 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día veinte (20) de diciembre de 2024 teniendo en cuenta que dentro del desarrollo Del contrato se establece la terminación anticipada de común acuerdo entre las partes, manifestando: Por terminación del plazo de ejecución contractual

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1.	Apoyar a la Dirección de Acción Social con la medición de la calidad en la prestación de los servicios que se brindan a los usuarios y/o cuidadores del programa de discapacidad	100% Ubicación Evidencia: Secop
2.	Apoyar la ejecución del proceso formativo con destino al desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades y capacidades sociales de las personas con discapacidad y sus cuidadores.	100 % Ubicación Evidencia: Secop
3.	Adelantar los procesos de caracterización desde la perspectiva social y familiar de la población con discapacidad.	100 % Ubicación Evidencia: Secop
4.	Realizar proceso de charlas de sensibilización en las diferentes modalidades de atención del programa, apoyando los procesos de atención integral a la población beneficiaria del programa de discapacidad.	100 % Ubicación Evidencia: Secop

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 2

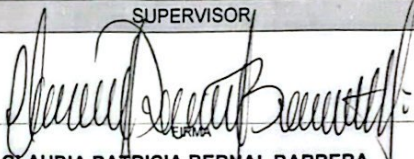
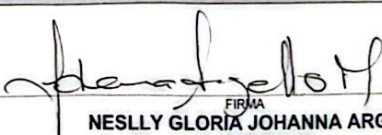
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
5.	Adelantar acciones relacionadas con la verificación de la calidad en la prestación de los servicios que se prestan en el programa de discapacidad	100 % Ubicación Evidencia: Secop
6.	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en la organización, ejecución, seguimiento y acompañamiento de actividades como eventos, encuentros, asambleas, y/o agendas según se requiera a fin de dar impulso al programa de discapacidad del municipio de Chía.	100 % Ubicación Evidencia: Secop
7.	Asistir a las reuniones, comités y/o jornadas, capacitaciones o talleres que le sean asignados desde la Secretaría de Desarrollo Social relacionados con población con discapacidad.	100 % Ubicación Evidencia: Secop
8.	Realizar apoyo en el seguimiento detallado a los casos que demanden atención prioritaria de los beneficiarios del programa de población en condición de discapacidad.	100 % Ubicación Evidencia: Secop
9.	Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	100 % Ubicación Evidencia: Secop
10.	Todas las demás actividades que se asignen en desarrollo de su objeto contractual previa asignación de la supervisión	100 % Ubicación Evidencia: Secop

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	A1	\$ 14.400.000	B1	\$14.400.000
2	VALOR DE ADICIONES	A2	\$ 0	B2	
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$10.240.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$4.800.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$4.160.000		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$5.440.000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$4.160.000		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA		NOMBRE NESLLY GLORIA JOHANNA ARGUELLO MORENO	
CARGO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E) DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN 35.197.515	